

Despacho Comisorio RAD N° 54174-4089-001-2023-0009-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al oficio 2990-023 del Juzgado Primero Civil Municipal de Pamplona, por medio del cual se comunica lo siguiente: “(...) *En cumplimiento al auto de fecha 31 de agosto 2023, me permito comunicarle que se ordenó oficiarlo para que devuelva el Despacho Comisorio No 031 ordenado en auto del trece (13) de julio de 2023, y enviado a su correo el 24 de julio de 2023, en el estado en el que se encuentre(...)*” y teniendo en cuenta que por parte del despacho se subcomisionó al señor alcalde del Municipio de Chitagá, se requerirá a este para que realice la devolución de la subcomisión en el estado en que se encuentre, con el fin de cumplir lo solicitado por el Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad de Pamplona.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chitagá

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al alcalde municipal de Chitagá, para que devuelva el despacho comisorio 006 del 17 de agosto de 2023 (en el estado en que se encuentre) y que le fuera comunicado el día 17 de agosto de 2023 a través del correo electrónico .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO

